

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

FOLIO

LC/011/2025

DE CONFORMIDAD CON LOS TÍTULOS I, II, IV, ARTÍCULO 329 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LOS ARTÍCULOS 157, 158, 159 Y 160 DEL REGLAMENTO DE

APELLIDO PATERNO

RAMIREZ

APELLIDO MATERNO

RODRIGUEZ

NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL

MARCO ANTONIO

PARA LA OBRA QUE CONSISTE EN:

CASA - HABITACIÓN (REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. LC/015/2023)

UBICACIÓN







SENDERO DEL SAUCE No. 41 21 MANZANA: 3

MANZANA: FECHA: 7. 7 1 37 COLONIA: LOCALIDAD:

REV. PROYECTO:

028/2023

LA NORIA FECHA: 06/03/2023

ALI/013/2023

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

FRACCIONAMIENTO EL ENCINO

CLAVE CATASTRAL:

08 05 027 02 046 013

ALINEAMIENTO:

AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

FECHA:

lunes, 7 de abril de 2025MIGUEL HUIMILPAN



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

ING. JOSÉ JUAN GRANADOS BECERRE 2027
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

VIGENCIA:

martes, 7 de abril de 2026

NOTA: AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SE DEBERÁ DAR AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA O EN SU DEFECTO REFRENDO DE LICENCIA

CONCEPTO	SUPERFICIE m ²
TERRENO	287.88
SOTANO	* * * * *
PLANTA BAJA	88.32
1° NIVEL	149.92
2° NIVEL	* * * * *
3° NIVEL	* * * *
MEZZANINE	* * * *
AREA VERDE	* * * \$ *
VOLADOS	51.22
ESTACIONAMIENTO	* * * * *
OTROS (Construcción si techar)	35.98
TOTAL M° DE CONSTRUCCIÓN	289.46

BARDEO PERIMETRAL No. LB/012/2023

LD/012/2023	
CONCEPTO	ML
PERÍMETRO	40.30
ALTURA	2,50
TOTAL DE ML. DE CONSTRUCCIÓN	40.30

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

APELLIDO PATERNO
GONZALEZ

APELLIDO MATERNO
HERNANDEZ

NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL
MIGUEL ANGEL

CÉDULA PROFESIONAL

8496755

CLAVE

CIROCEQ - 09/08/G270

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- LA PRESENTE SOLO AUTORIZA LO ANTERIORMENTE ESCRITO. CUALQUIER OMISIÓN Y/O MODIFICACIÓN SERÁ MOTIVO DE SU CANCELACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

 EL PRESENTE DOCUMENTO NO AUTORIZA LA COLOCACIÓN DE MATERIALES DE CUALQUIER TIPO SOBRE LA VÍA PÚBLICA ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DEBERÁ COLOCAR UN SANITARIO PROVISIONAL
 HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA.
- DE IGUAL MANERA DEBERÁ CONSERVAR EN LA OBRA EN UN LUGAR VISIBLE, LA PLACA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, UNA COPIA DE ESTA LICENCIA Y DE UN JUEGO DE PLANOS AUTORIZADOS POR ESTA SECRETARIA.
- EL BANCO DE MATERIAL PÉTREO QUE SE EMPLEE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ÓBRA, DEBERÁ CONTAR CON LA LIGENCIA DE EXPLOTACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO, ASIMISMO, EL MATERIAL DE DESPALME, CAJEO O ESCOMBROS GENERADOS EN LA ÓBRA DEBERÁN DEPOSITARSE EN SITIOS AUTORIZADOS POR DICHA SECRETARIA COMO BANCOS DE TIRO CONTROLADOS.
- LA TERMINACIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE, SÓLO SERÁ AUTORIZADA SI LA CONSTRUCCIÓN ESTÁ 100% CONCLUÍDA DE ACUERDO AL PROYECTO APROBADO Y PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA POR PERSONAL ADSCRITO A ESTA SECRETARÍA.

I'JJGB/A'MMHS/A'MJVC